



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 65.759/2018

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2018

VISTO la propuesta formulada por el Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires para la integración del jurado que deberá entender en el llamado a concurso para proveer TRES (3) cargos de DOS (2) horas semanales, en la asignatura Historia del Arte, con aspiración máxima de UN (1) cargo, dispuesto por Resolución (CS) N° 610/18, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- N° 2041/11).

Lo aconsejado por la Comisión de Educación Media.

Por ello, y uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar el siguiente jurado que deberá entender en el concurso para proveer TRES (3) cargos de DOS (2) horas semanales, en la asignatura Historia del Arte, con aspiración máxima de UN (1) cargo, dispuesto por Resolución (CS) N° 610/18:

TITULARES

< Carlos Manuel BLANCO
> Gustavo Andrés BRANDARIZ
> Sandra Marcela SZIR

SUPLENTES

> Carlos VENANCIO
< Mariano Esteban MAINETTI
< Marcelo Gustavo RENARD

ARTÍCULO 2º.- En caso que el Colegio Nacional de Buenos Aires deba proceder a la sustitución de miembros titulares, en la incorporación de los suplentes deberá tener en cuenta que el jurado que debe expedirse deberá estar constituido según lo

QR



Documento firmado digitalmente



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 65.759/2018

dispuesto por el artículo 17 del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- N° 2041/11).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al Colegio Nacional de Buenos Aires y a la Secretaría de Educación Media, siga al Colegio Nacional de Buenos Aires para que se agregue al EXP-UBA: 25.273/2018 y continúe el trámite.

RESOLUCIÓN N° 1345

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	EPI

QR



Documento firmado digitalmente